

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>ADMINISTRACION USUARIOS PORTAL BANCARIO</b></p>	Código: GRFN_PR_29
		Versión: 1
		Vigente desde: 28/12/2022

## TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	2
2.	ALCANCE .....	2
3.	DEFINICIONES .....	2
4.	NORMAS LEGALES .....	3
5.	NORMAS TÉCNICAS .....	4
6.	LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN .....	4
7.	FORMATOS, REGISTROS O REPORTES.....	7
8.	PROCEDIMIENTO PASO A PASO .....	8
9.	ANEXOS .....	13
10.	CONTROL DE CAMBIOS .....	13

 <b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>ADMINISTRACIÓN USUARIOS PORTAL BANCARIO</b>	Código: GRFN_PR_29
		Versión: 1
		Vigente desde: 28/12/2022

## 1. OBJETIVO

Definir las actividades a seguir para la creación, eliminación, activación, inactivación o actualización de datos de usuarios en el portal bancario, atendiendo las medidas de seguridad en la administración de cuentas bancarias a nombre de la entidad, token, claves y terminales de trabajo.

## 2. ALCANCE

Inicia con el diligenciamiento del formato GRFN\_FO\_26 Formato Novedades Portal Bancario, de acuerdo con la novedad que requiera la subunidad ejecutora y finaliza con la creación, eliminación, activación, inactivación o actualización de datos de usuarios en el portal bancario. Aplica a Nivel Central y Direcciones Territoriales.

## 3. DEFINICIONES

<b>Activar Usuario</b>	Realizar el trámite en portal bancario con el fin de habilitar al usuario suspendido temporalmente por reporte de novedades informadas
<b>Banca Electrónica</b>	Servicio ofrecido por las entidades financieras, que permite realizar operaciones y transferencias en forma autónoma, independiente, segura y rápida a través de internet mediante la plataforma del Banco.
<b>Crear Usuario</b>	Registrar por primera vez los datos personales del usuario que se vincula al portal bancario.
<b>Cuentas Autorizadas</b>	Cuentas en las que los Órganos del orden nacional de la administración pública manejan recursos del Presupuesto General de la Nación excluyendo los ingresos propios de los establecimientos públicos. La autorización correspondiente será impartida por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Son de manejo exclusivo de los órganos ejecutores, autorizadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para el manejo de los recursos situados con cargo al Presupuesto General de la Nación, por los siguientes conceptos del gasto: servicios personales, caja menor, gastos generales, transferencias e inversión. Decreto 630 de abril 2 de 1996, artículo 3º.
<b>Cuenta Bancaria</b>	Cuenta de ahorros y/o corriente, suscritas a través de un contrato entre Parques Nacionales y una entidad bancaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
<b>Cuenta Pagadora</b>	Cuenta corriente o de ahorros a través de la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigna por medio de SIIF Nación bajo la modalidad “recursos traspaso a pagaduría” el dinero requerido para cubrir las obligaciones contraídas por la entidad

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>ADMINISTRACIÓN USUARIOS PORTAL BANCARIO</b>	Código: GRFN_PR_29
		Versión: 1
		Vigente desde: 28/12/2022

<b>Cuenta Recaudadora</b>	Cuenta corriente o de ahorros a través de la cual se recaudan los diferentes ingresos que percibe Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC).
<b>Cuentas Registradas</b>	Cuentas diferentes a las “Autorizadas”, en las que la Dirección del Tesoro Nacional traslada recursos de la nación.
<b>Eliminar Usuario</b>	Quitar/borrar/descartar de forma definitiva la información del usuario registrado en portal bancario.
<b>Inactivar Usuario</b>	Suspender temporalmente el usuario registrado en portal bancario, de acuerdo a las novedades informadas.
<b>IP</b>	Numero único de identificación para equipos, impresoras, CPU o cualquier dispositivo que hace parte de la red. Este número se conoce como IP por sus siglas en inglés “Internet Protocol”.
<b>Portal Bancario</b>	Sitio web de los bancos, disponible para el manejo integral de las transacciones tales como consultas, pagos, transferencias, solicitud de extractos, etc.  Conjunto de activos corrientes que posee la entidad, como dinero en efectivo, depósitos en entidades financieras, tenencia de bonos y acciones. Se clasifican en:
<b>Recursos Financieros</b>	<b>Recursos nación (RN):</b> recursos generados y administrados para la atención del gasto público (gastos corrientes y gastos de inversión de las entidades de presupuesto nacional) establecidos para facilitar la programación de los flujos de caja del Tesoro Nacional y, en las entidades ejecutoras del presupuesto.  <b>Recursos propios (RP):</b> recursos generados y administrados por las entidades públicas nacionales, destinados al cumplimiento de su objeto social de acuerdo con la ley. Excluye los aportes y transferencias de la nación.
<b>Riesgo</b>	La posibilidad de que ocurra un evento que tendrá impacto sobre los objetivos. Se mide en términos de consecuencias y probabilidades.
<b>SIIF NACIÓN</b>	Sistema Integrado de Información Financiera.
<b>SCUN</b>	Sistema de Cuenta Única Nacional.

#### 4. NORMAS LEGALES

1. Decreto 178 de 2003: por el cual se dictan algunas disposiciones sobre el manejo de recursos públicos y la aplicabilidad del sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.

2. Manual de Políticas Contables de Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Subcuenta FONAM PNN

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>ADMINISTRACIÓN USUARIOS PORTAL BANCARIO</b></p>	Código: GRFN_PR_29
		Versión: 1
		Vigente desde: 28/12/2022

## 5. NORMAS TÉCNICAS

Resolución No. 388 de diciembre 30 de 2021 Delegación de Funciones

## 6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

En el desarrollo y cumplimiento de su misionalidad y con el fin de compensar los costos financieros, Parques Nacionales Naturales de Colombia, ha establecido con el Banco de Bogotá un Convenio de Reciprocidad a través del cual se administran los recursos que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional apropia, así como los recursos obtenidos por los diferentes conceptos de ingresos, por lo anterior y con el fin de dar trámite a los pagos que se realizan a través de esta entidad bancaria, se ha implementado el uso de las herramientas tecnológicas que suministrada el banco, entre los cuales está el portal de Conexión en Línea del Banco de Bogotá.

El Portal Conexión en Línea de Banco de Bogotá, es una plataforma que le provee a Parques Nacionales Naturales de Colombia, acceso a las cuentas de la entidad a través de internet, para su correcto funcionamiento se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Para ingresar al Portal Conexión en Línea, se debe digitar la siguiente dirección web en la barra del navegador: <https://www.bancodebogota.com/conexionenlinea>.
- Para acceder a la zona transaccional del Portal Conexión en Línea debe hacer clic en el botón “Ingresar”.
- Exploradores de internet:
  - Internet Explorer 10
  - Mozilla Firefox 28
  - Google Chrome 34
- Para que el portal funcione adecuadamente, es necesario que este habilitado JavaScript. Si no está habilitado, algunas funciones podrían no funcionar apropiadamente.

### Recomendaciones de Seguridad y otras disposiciones

- La inscripción y modificación de usuarios de Nivel Central o las Direcciones Territoriales que deben tener firma registrada ante las entidades bancarias, puede modificarse únicamente con la autorización de la Subdirección Administrativa y Financiera de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 388 de diciembre 30 de 2021 Delegación de Funciones, capítulo V, artículo 22 y se debe tramitar conforme a lo establecido en este procedimiento.
- Firmas autorizadas: las cuentas bancarias de Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Subcuenta Fonam Parques, deben ser administradas a través de las firmas autorizadas y registradas, las cuales se determinan de acuerdo con el cargo y dependencia, así:

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>ADMINISTRACIÓN USUARIOS PORTAL BANCARIO</b>	Código: GRFN_PR_29
		Versión: 1
		Vigente desde: 28/12/2022

- Cuentas bancarias autorizadas (Recaudadora y Pagadora) de Nivel Central recursos propios y recursos nación: Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a), Coordinador(a) Grupo de Gestión Financiera y Pagador(a) Central.
- Cuentas bancarias autorizadas recursos nación de las Direcciones Territoriales: Coordinador Grupo Interno de Trabajo y Pagador(a) Territorial, responsable de las actividades de pagador.
- Cuentas bancarias corrientes (caja menor): funcionario autorizado por resolución.
- Operaciones Electrónicas: toda operación de transferencia realizada mediante banca electrónica debe ser ejecutada por la persona que tenga asignadas funciones de preparación y autorización de operaciones en el portal bancario y el token respectivo de acuerdo con lo definido por cada entidad financiera.
- Segregación de funciones: con el fin de garantizar la seguridad de las transacciones que se realizan a través del portal bancario, la entidad ha establecido un manejo dual y ha definido de manera clara los roles, el nivel de acceso y los privilegios correspondientes para cada usuario que accede al portal Bancario.

Los perfiles se asignan teniendo en cuenta:

**Tabla No. 1 Perfiles Portal Bancario**

Dependencia que Administra la Cuenta	Perfil Asignado	Cargo
Nivel Central	Usuario Administrador	Coordinador(a) Grupo de Gestión Financiera Nivel Central
Direcciones Territoriales	Usuario Autorizador	Coordinador(a) Grupo Interno de Trabajo
	Usuario Preparador	Persona con Funciones de Pagador
	Usuario de Consulta	Persona Designada por el Director Territorial
Nivel Central	Usuario Autorizador	Persona con Funciones de Pagador
	Usuario Preparador	Persona Designada por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera Nivel Central
	Usuario de Consulta	

 <b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>ADMINISTRACIÓN USUARIOS PORTAL BANCARIO</b>	Código: GRFN_PR_29
		Versión: 1
		Vigente desde: 28/12/2022

### **Términos y condiciones para el uso del portal bancario informadas por el Banco:**

Al hacer uso del portal transaccional Conexión en Línea del Banco de Bogotá (en adelante "el Portal ") en desarrollo del convenio celebrado entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Banco de Bogotá, el Usuario Administrador y/o Secundario (en adelante "el Usuario ") conviene en obligarse conforme a los siguientes términos y condiciones,

1. "El Usuario manifiesta que está debidamente autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia para fungir como Usuario Administrador y/o Secundario dentro del Portal, para lo cual ha sido designado ante el banco como tal y manifiesta que para la utilización del Portal ha creado una contraseña alfanumérica, de su exclusivo conocimiento e inventiva, y que ha recibido el dispositivo Token, que se encuentra bajo su exclusivo poder y custodia, elementos éstos con los cuales se autenticará ante el banco para el ingreso al Portal y que constituirá su firma electrónica para actuar, en nombre de Parques Nacionales Naturales de Colombia, ante el Banco por este canal transaccional.
2. El Usuario manifiesta que (i) ha recibido capacitación en el funcionamiento del Portal, (ii) conoce las funcionalidades del Portal, (iii) conoce las herramientas de seguridad que se encuentran a su disposición y que pueden ser parametrizadas a través del Portal, (iv) conoce los riesgos que implica la utilización de Internet como medio de comunicación y conoce igualmente las medidas de seguridad idóneas para mitigar dicho riesgo.
3. El Usuario se obliga a: (i) mantener en total secreto y confidencialidad la contraseña creada por éste para autenticarse e ingresar al Portal ; (ii) mantener bajo su exclusiva custodia y con las medidas de seguridad idóneas el Token generador de claves dinámicas para la autenticación e ingreso al Portal ; (iii) realizar conexiones al Portal a través de equipos propios o de su exclusivo uso y dominio; (iv) abstenerse de hacer uso de hipervínculos contenidos en correos electrónicos o en cualquier otro medio para acceder a la página web del Banco; (v) parametrizar y hacer uso de las herramientas de seguridad provistas por el Portal de acuerdo con sus hábitos y necesidades transaccionales; (vi) informar en forma inmediata al Banco sobre cualquier suceso en que se haya comprometido o se sospeche se haya comprometido la seguridad de la contraseña y/o Token; (vii) cambiar la contraseña en forma periódica, utilizando caracteres de difícil predicción.
4. El Usuario será responsable ante el Cliente y el Banco, a quien mantendrá indemne de cualquier reclamación, por o con ocasión de: (i) cualquier transacción que resulte realizada con el uso de la contraseña creada por el usuario y/o Token entregado por el Banco para autenticarse e ingresar al Portal ; (ii) cualquier inexactitud, error, omisión o defecto en la información ingresada por el Usuario al Portal en la realización de consultas y/o transacciones de cualquier naturaleza; (iii) exceder las autorizaciones o facultades otorgadas por el Cliente para fungir como Usuario Administrador y/o Secundario; (iv) la creación de usuarios secundarios, así como por las conductas de éstos en la utilización del Portal ; (v) la realización de transacciones no autorizadas por el Cliente que lo ha designado ante el Banco como Usuario o por la creación de Usuarios secundarios no autorizados; (vi) la pérdida, descuido o falta de confidencialidad frente a la contraseña o Token, así como por la utilización indebida de dicha contraseña

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>ADMINISTRACIÓN USUARIOS PORTAL BANCARIO</b></p>	Código: GRFN_PR_29
		Versión: 1
		Vigente desde: 28/12/2022

y/o Token por parte de terceros; (vii) por omitir dar aviso oportuno al Banco de la pérdida, sustracción o fallas en la confidencialidad y/o custodia de la contraseña y/o Token; (viii) el uso de equipos de uso público o no exclusivo para conectarse al Portal Conexión en Línea; (ix) por omitir las recomendaciones de seguridad que de tiempo en tiempo haga el Banco, a través de cualquier medio; (x) por la utilización de software pirata o por la omisión de contar con antivirus, firewalls y demás software de seguridad; (xi) en general por el incumplimiento de los presentes términos y condiciones, así como el incumplimiento de las obligaciones del convenio celebrado entre el Cliente y el Banco para la prestación de los servicios del Portal.

5. El Usuario manifiesta conocer y adherirse a los términos y condiciones contenidos en el convenio celebrado entre el Cliente y el Banco para la prestación de los servicios del Portal, y como consecuencia de ello, se obliga cumplir con los mismos.”

Otras recomendaciones de seguridad:

- El único sitio autorizado para que ingresar al Portal Conexión en Línea en internet es: <https://www.bancodebogota.com/conexionenlinea>
- Cada vez que finalice su actividad en el Portal Conexión en Línea se debe cerrar la sesión.
- Evitar realizar transacciones en lugares de conexión pública a Internet, la IP que está registrada en el Banca es la única.
- No se deben responder a ninguna solicitud de información personal ni confidencial a través de un correo electrónico.
- El Banco de Bogotá no pide información confidencial para actualizar datos por medio de correos electrónicos.
- No se deben almacenar las contraseñas en los navegadores que se usen. Se deben memorizar.

### **Dispositivo de Seguridad Token**

El token es un código de 6 dígitos que cambia cada 30 segundos y con el que se hacen las transacciones de forma segura en los canales digitales. Se debe activar para las siguientes operaciones: Pagos PSE y los demás pagos a través del portal bancario.

El Token crea una barrera de seguridad para que el dinero esté siempre protegido, por lo tanto, no se pueden realizar transacciones en los canales virtuales que impliquen movimiento de dinero sin contar con este dispositivo.

Después de ingresar la clave de 6 dígitos, aparecerá una imagen con 4 números. A dichos números se les conoce como el sitio seguro. Si no son iguales en la pantalla del computador, no se debe continuar con el proceso.

### **7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTE**

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>ADMINISTRACIÓN USUARIOS PORTAL BANCARIO</b></p>	Código: GRFN_PR_29
		Versión: 1
		Vigente desde: 28/12/2022

- Formato GRFN\_FO\_26 - Novedades Portal Bancario
- Formato Solicitud de novedades Portal Conexión en Línea OPE\_FOR\_08 Versión 3 – Banco de Bogotá

## 8. PROCEDIMIENTO PASO A PASO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
1	<p>Radicar a la Coordinación Financiera del nivel central a través del Sistema de Gestión Documental - ORFEO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato “Novedades Portal Bancario” GRFN_FO_26 diligenciado y firmado de acuerdo con la novedad requerida</li> <li>• Copia Documento de Identidad</li> <li>• Copia Resolución de nombramiento</li> <li>• Copia Acta de Posesión</li> <li>• Copia del Contrato (solo para contratistas)</li> <li>• Copia del Manual de Funciones y compromisos concertados (funcionarios de carrera)</li> <li>• Formato plan de seguimiento y medición competencia laboral (funcionarios Provisionales)</li> </ul>	<p>Direcciones Territoriales / Director Territorial / Coordinador(a) Grupo Interno de Trabajo</p> <p>Nivel Central Coordinador(a) Grupo de Gestión Financiera</p>	<p>Número de radicado en el Sistema de Gestión Documental, con documentación según la novedad requerida</p>	<p>Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>
2	<p>¿La documentación cumple con los requisitos?</p> <p><b>Si:</b> Continuar con la actividad que corresponda según la novedad requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación o Activación de Usuario: Actividad No. 3 a 5</li> <li>• Eliminación o Inactivación de Usuario: Actividad No. 6 a 8</li> <li>• Actualización de Datos: Actividad No. 9 a 10</li> </ul> <p><b>No:</b> Devolver la solicitud mediante el Gestor Documental Orfeo indicando</p>	<p>Nivel Central - Grupo de Gestión Financiera – Servidor Público con funciones de Pagador.</p>	<p>Número de radicado en el Sistema de Gestión Documental, con documentación según la novedad requerida</p>	<p>Número de Radicado Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>ADMINISTRACIÓN USUARIOS PORTAL BANCARIO</b>	Código: GRFN_PR_29
		Versión: 1
		Vigente desde: 28/12/2022

	los ajustes que se deben realizar y/o la documentación que se debe aportar.			
<b>CREACIÓN O ACTIVACIÓN DE USUARIO</b>				
3	<p>Registrar en el Formato GRFN_FO_26 Novedades Portal Bancario, campo No. 1, 2, 3, 7 y 8, la información para crear o activar el usuario de acuerdo con el perfil requerido y radicar mediante el Sistema de Gestión Documental - Orfeo, el formato con los documentos soporte relacionados en la actividad No. 1</p> <p><b>Nota 1:</b> Diligenciar la información relacionada con la IP(s) Fija(s) adscritas a la ubicación específica del lugar donde se encuentra instalado el servicio de Internet.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para reemplazos temporales, especificar la fecha de inicio y fin de la novedad.</p> <p><b>Nota 3:</b> La solicitud de activación de usuarios no requiere el envío de la documentación soporte relacionada en la actividad No. 1.</p>	<p>Nivel Central - Grupo de Gestión Financiera – Servidor Público con funciones de Pagador.</p> <p>Direcciones Territoriales – Grupo Interno de Trabajo - Servidor Público con funciones de Pagador.</p>	<p>Formato GRFN_FO_26 Novedades Portal Bancario radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>	<p>Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>
4	<p>Verificar la información relacionada en el formato “Novedades Portal Bancario” GRFN_FO_26 de acuerdo a las instrucciones relacionadas en el Formato</p>	<p>Nivel Central - Grupo de Gestión Financiera – Servidor Público con funciones de Pagador.</p>	<p>Formato GRFN_FO_26 Novedades Portal Bancario radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>	<p>Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>
5	<p>¿El formato esta diligenciado correctamente, de acuerdo a la novedad requerida?</p> <p><b>Si:</b> Continuar con la actividad No. 11</p> <p><b>No:</b> Devolver la solicitud indicando los campos que se deben corregir.</p>	<p>Nivel Central - Grupo de Gestión Financiera – Servidor Público con funciones de Pagador.</p>	<p>Formato GRFN_FO_26 Novedades Portal Bancario radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>	<p>Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>ADMINISTRACIÓN USUARIOS PORTAL BANCARIO</b>	Código: GRFN_PR_29
		Versión: 1
		Vigente desde: 28/12/2022

ELIMINACIÓN O INACTIVACIÓN DE USUARIOS				
6	<p>Registrar en el Formato GRFN_FO_26 Novedades Portal Bancario, campo No. 1, 2, 4, 7 y 8, la información para eliminar o inactivar usuarios.</p> <p>Fecha de solicitud, nombre completo, número de celular, teléfono fijo, extensión; seleccionar el tipo de vinculación que tiene con la entidad, número de documento de identidad.</p> <p><b>Nota 1:</b> Para novedades temporales especificar la fecha de inicio y de finalización.</p> <p><b>Nota 2:</b> La solicitud de eliminar o inactivar usuarios no requiere el envío de la documentación soporte relacionada en la actividad No. 1</p>	<p>Nivel Central - Grupo de Gestión Financiera – Servidor Público con funciones de Pagador.</p> <p>Direcciones Territoriales – Grupo Interno de Trabajo - Servidor Público con funciones de Pagador.</p>	<p>Formato GRFN_FO_26 Novedades Portal Bancario radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>	<p>Verificar que el campo No. 4 del Formato relacione la información solicitada.</p>
7	<p>Verificar la información relacionada en el formato “Novedades Portal Bancario” GRFN_FO_26 de acuerdo a las instrucciones relacionadas en el formato.</p>	<p>Nivel Central - Grupo de Gestión Financiera – Servidor Público con funciones de Pagador.</p>	<p>Formato GRFN_FO_26 Novedades Portal Bancario radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>	<p>Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>
8	<p>¿El formato esta diligenciado correctamente, de acuerdo a la novedad requerida?</p> <p><b>Si:</b> Continuar con la actividad No. 11</p> <p><b>No:</b> Devolver la solicitud indicando los campos que se deben corregir.</p>	<p>Nivel Central - Grupo de Gestión Financiera – Servidor Público con funciones de Pagador.</p>	<p>Formato GRFN_FO_26 Novedades Portal Bancario radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>	<p>Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>
ACTUALIZACION DE DATOS				
9	<p>Registrar en el Formato GRFN_FO_26 Novedades Portal Bancario, campo No. 1, 2, 5, 7 y 8, la información para actualizar datos del usuario registrado.</p> <p>Fecha de solicitud, nombre completo, número de celular, teléfono fijo,</p>	<p>Nivel Central - Grupo de Gestión Financiera – Servidor Público con funciones de Pagador.</p>	<p>Formato GRFN_FO_26 Novedades Portal Bancario radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>	<p>Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>ADMINISTRACIÓN USUARIOS PORTAL BANCARIO</b>	Código: GRFN_PR_29
		Versión: 1
		Vigente desde: 28/12/2022

	<p>extensión; seleccionar el tipo de vinculación que tiene con la entidad, número de documento de identidad.</p> <p><b>Nota:</b> adjuntar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Novedad presentada.</p>	<p>Direcciones Territoriales – Grupo Interno de Trabajo - Servidor Público con funciones de Pagador.</p>		
10	<p>¿El formato esta diligenciado correctamente, de acuerdo a la novedad requerida?</p> <p><b>Si:</b> Continuar con la actividad No. 11</p> <p><b>No:</b> Devolver la solicitud indicando los campos que se deben corregir.</p>	<p>Nivel Central - Grupo de Gestión Financiera – Servidor Público con funciones de Pagador.</p>	<p>Formato GRFN_FO_26 Novedades Portal Bancario radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>	<p>Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>
<b>REGISTRO EN EL PORTAL BANCARIO</b>				
11	<p>Enviar a través del Gestor Documental - Orfeo, al Usuario Administrador (Coordinador(a) Grupo de gestión Financiera) el formato con el diligenciamiento del campo “9. Para Uso Exclusivo de Coordinación Financiera” indicando las novedades que se deben registrar en el portal bancario.</p>	<p>Nivel Central - Grupo de Gestión Financiera – Servidor Público con funciones de Pagador.</p>	<p>Formato GRFN_FO_26 Novedades Portal Bancario radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>	<p>Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>
12	<p>Acceder al Portal Bancario, a través de la página web de la entidad bancaria y registrar las novedades confirmadas por el pagador central.</p>	<p>Nivel Central - Coordinador(a) Grupo de Gestión Financiera</p>	<p>Formato GRFN_FO_26 Novedades Portal Bancario radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>	<p>Portal Conexión en Línea del Banco de Bogotá</p>
13	<p>Notificar a la Dirección Territorial a través del Gestor Documental la modificación registrada en el portal Bancario, informando serial del Token, ID del usuario registrado.</p>	<p>Nivel Central - Coordinador(a) Grupo de Gestión Financiera Servidor Público con funciones de Pagador</p>	<p>Número de radicado en el Sistema de Gestión Documental.</p>	<p>Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>
<b>ASIGNACION DE CONTRASEÑAS Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TOKEN</b>				

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>ADMINISTRACIÓN USUARIOS PORTAL BANCARIO</b>	Código: GRFN_PR_29
		Versión: 1
		Vigente desde: 28/12/2022

14.	<p>Radical mediante el Sistema de Gestión Documental - ORFEO la solicitud de novedad requerida, con la justificación del requerimiento, firmada por el director territorial y en nivel central por la persona responsable de la coordinación financiera,</p> <p>Novedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de Token</li> <li>• Desbloqueo de Usuario</li> <li>• Reiniciar Contraseña</li> <li>• Reiniciar y desbloquear preguntas reto.</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> en caso de reposición del dispositivo, se debe relacionar el número del serial del token objeto de reemplazo, con la justificación de la solicitud, información correspondiente a la persona que tenía asignado el dispositivo. Si la solicitud de reposición es por pérdida o robo se debe adjuntar copia del denuncia.</p> <p><b>Nota 2:</b> el token que se va a reemplazar debe ser devuelto a la Coordinación Financiera de Nivel Central.</p>	<p>Director Territorial / Coordinador(a) Grupo Interno de Trabajo</p> <p>Nivel Central - Coordinador(a) Grupo de Gestión Financiera)</p>	<p>Número de radicado en el Sistema de Gestión Documental.</p>	<p>Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>
15.	<p>Revisar la solicitud de novedad radicada por la Dirección Territorial y/o Nivel Central.</p> <p>¿La información y documentación soporte se ajusta a la novedad requerida?</p> <p><b>SI:</b> Continuar con la actividad No. 16.</p> <p><b>NO:</b> Devolver para que se realicen los ajustes correspondientes</p>	<p>Nivel Central - Grupo de Gestión Financiera – Servidor Público con funciones de Pagador.</p>	<p>Número de radicado en el Sistema de Gestión Documental.</p>	<p>Sistema de Gestión Documental Orfeo</p>

 <b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>ADMINISTRACIÓN USUARIOS PORTAL BANCARIO</b>	Código: GRFN_PR_29
		Versión: 1
		Vigente desde: 28/12/2022

16.	Notificar a la Dirección Territorial y/o Nivel Central a través del Gestor Documental la gestión realizada, de acuerdo el requerimiento recibido.	Nivel Central - Coordinador(a) Grupo de Gestión Financiera	Número de radicado en el Sistema de Gestión Documental.	Sistema de Gestión Documental Orfeo
-----	---	--	---	-------------------------------------

## 9. ANEXOS

- Anexo 1. Flujograma Procedimiento Administración Usuarios Portal Bancario

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN

CRÉDITOS		
Elaboró	Nombre	Dora Lucia Bastidas Camargo
	Cargo	Profesional Especializado – Grupo de Gestión Financiera - Tesorería
	Fecha	Abril 28 de 2022
Revisó	Nombre	Luz Myriam Enríquez Guavita
	Cargo	Coordinadora Grupo de Gestión Financiera
	Fecha:	Agosto 22 de 2022
Aprobó	Nombre	Nubia Lucia Wilches Quintana
	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera
	Fecha:	23/12/2022



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

# ANEXO 1

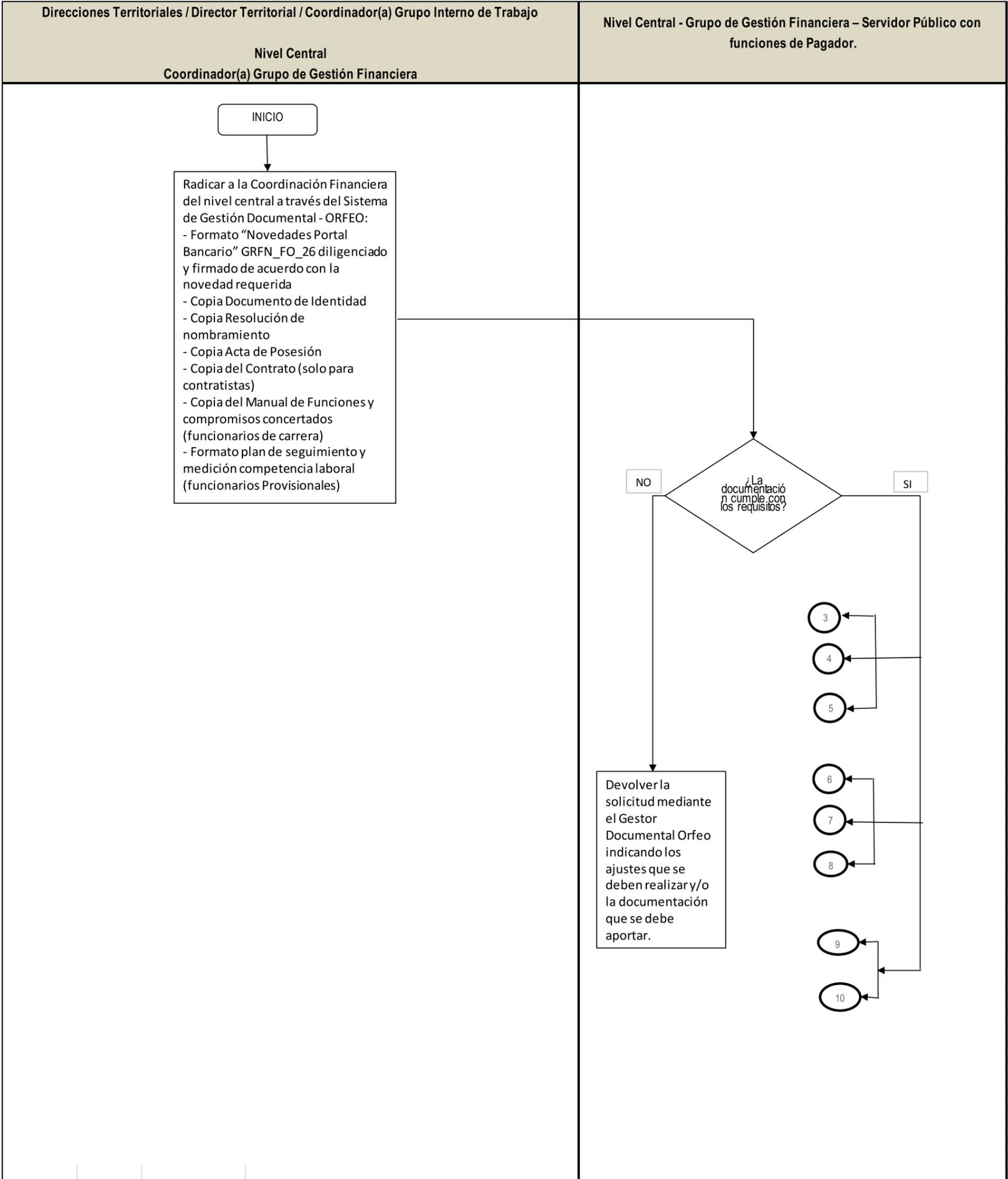
## FLUJOGRAMA

### ADMINISTRACIÓN USUARIOS PORTAL BANCARIO

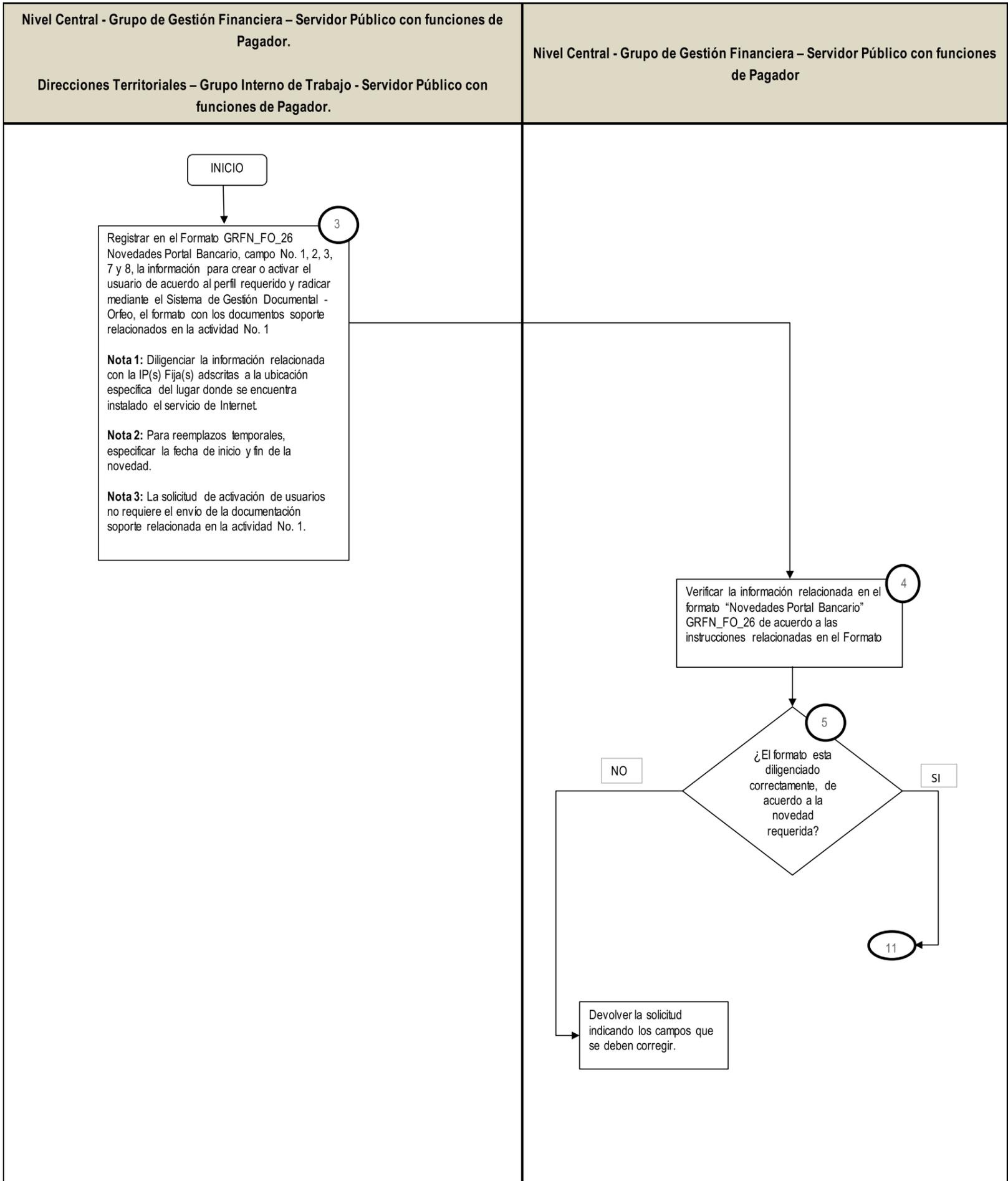
Código: GRFN\_PR\_29

Versión: 1

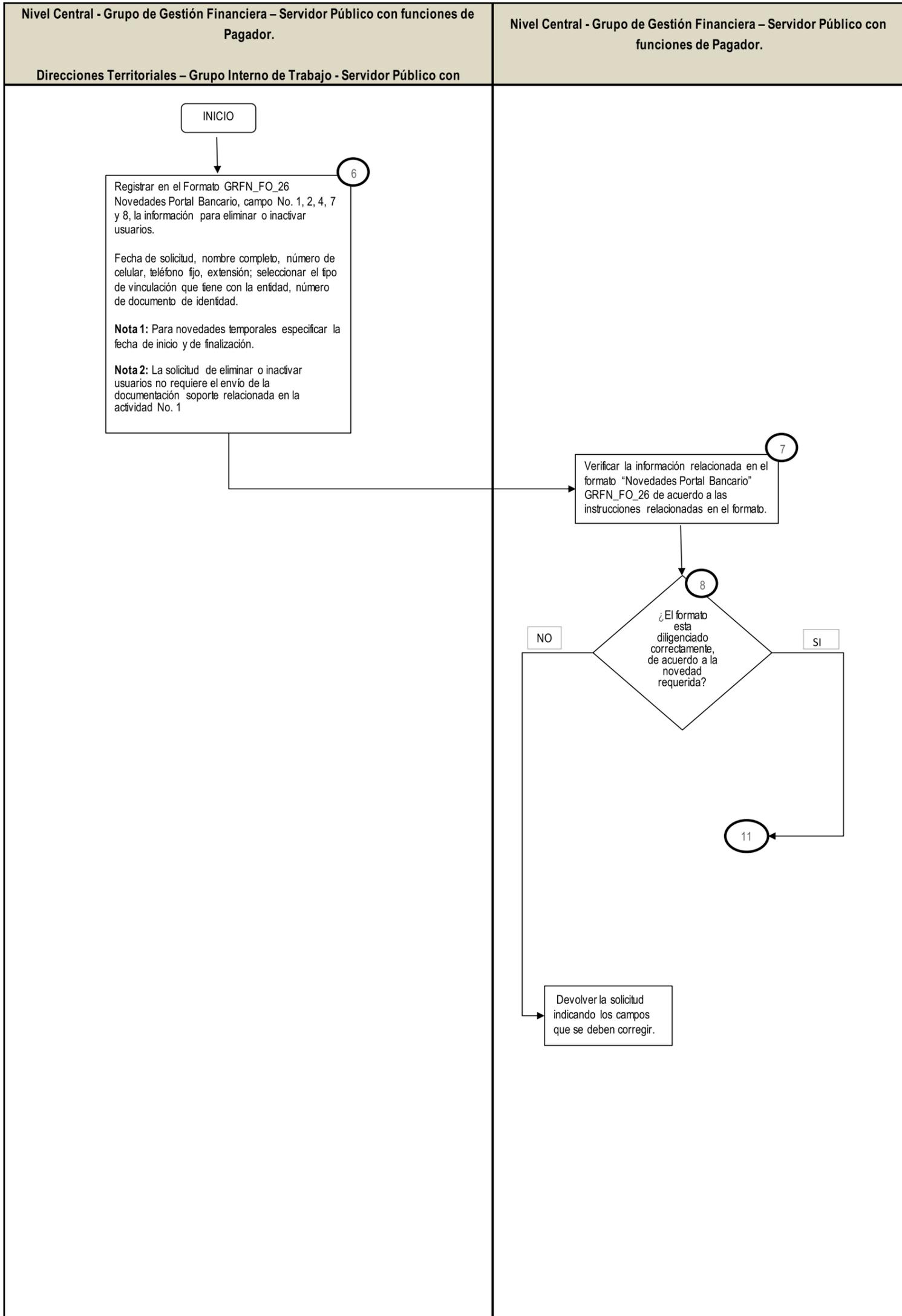
Vigente desde: 28/12/2022



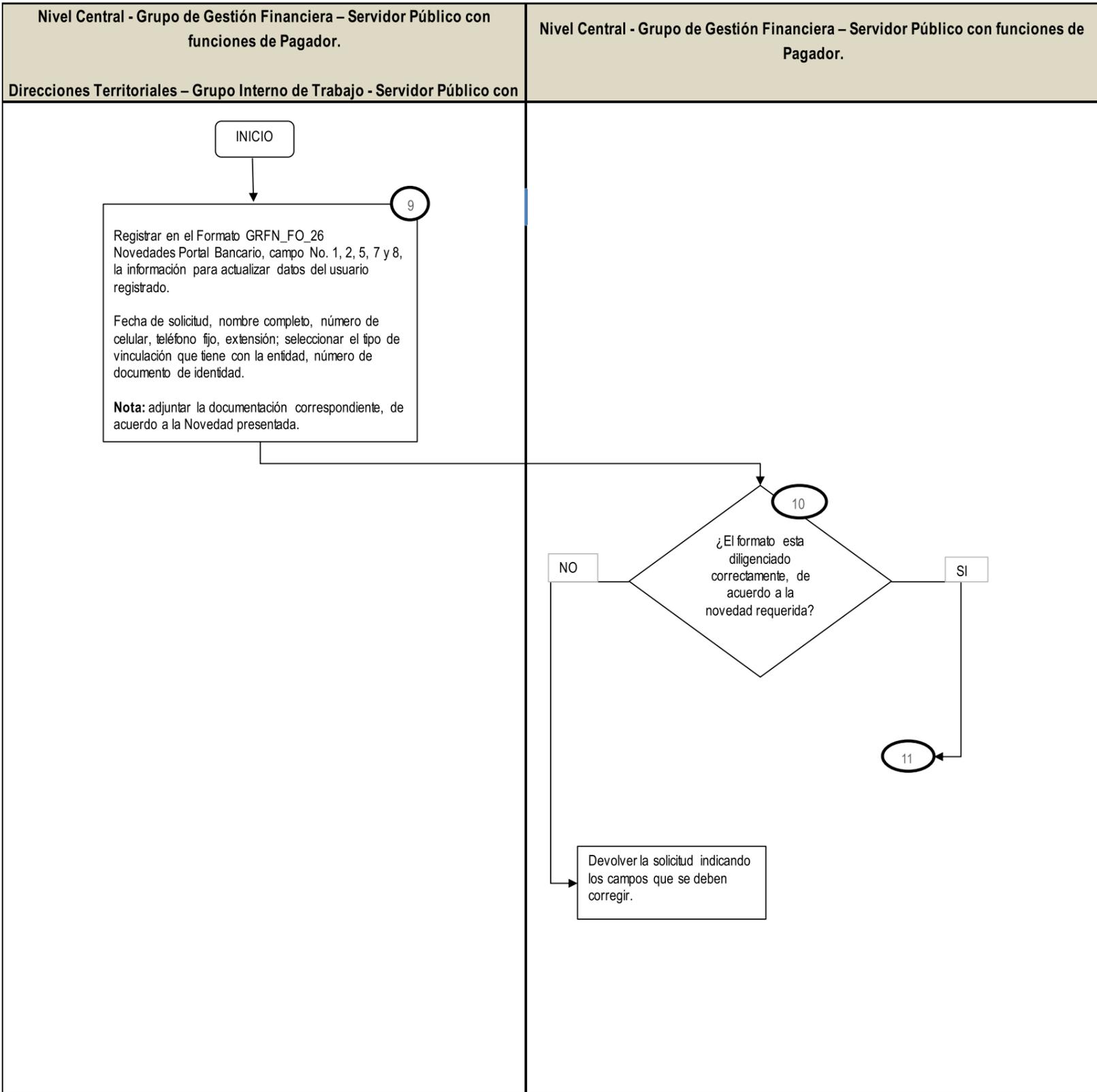
 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<b>ANEXO 1</b>  <b>FLUJOGRAMA</b>  <b>ADMINISTRACIÓN USUARIOS PORTAL BANCARIO</b>	Código: GRFN_PR_29
		Versión: 1
		Vigente desde: 28/12/2022



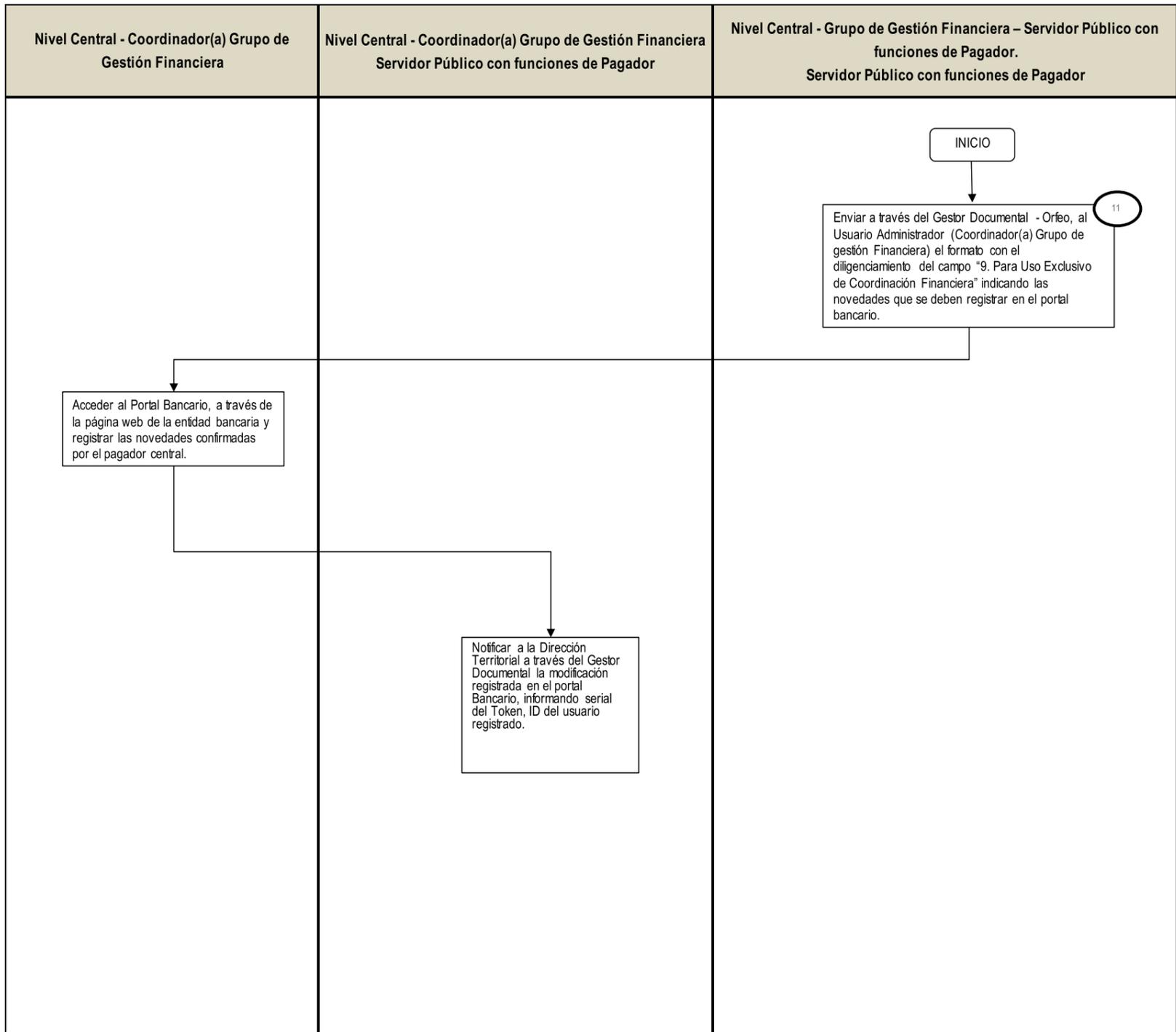
 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<b>ANEXO 1</b>  <b>FLUJOGRAMA</b>  <b>ADMINISTRACIÓN USUARIOS PORTAL BANCARIO</b>	Código: GRFN_PR_29
		Versión: 1
		Vigente desde: 28/12/2022



 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<b>ANEXO 1</b>  <b>FLUJOGRAMA</b>  <b>ADMINISTRACIÓN USUARIOS PORTAL BANCARIO</b>	Código: GRFN_PR_29
		Versión: 1
		Vigente desde: 28/12/2022



 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<b>ANEXO 1</b>  <b>FLUJOGRAMA</b>  <b>ADMINISTRACIÓN USUARIOS PORTAL BANCARIO</b>	Código: GRFN_PR_29
		Versión: 1
		Vigente desde: 28/12/2022



 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<b>ANEXO 1</b>  <b>FLUJOGRAMA</b>  <b>ADMINISTRACIÓN USUARIOS PORTAL BANCARIO</b>	Código: GRFN_PR_29
		Versión: 1
		Vigente desde: 28/12/2022

